

24

2936

41

Año Minera 1800

N. 2

Acuerdo q se ase el comicio
nado de la Doctrina de Otava D.
Bartolome Juena, del estado de
esos Minerales, y consultando de
si se podran pedir q demoblado
varios intereses q ay abandonados.

TH-AD 3
CAJA: 23
DOO: 359
FOL: 02 (+ exustula)

M 5

12

1881

1881



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

En ocasión La hallame a Comiciado en
esta Doctrina de Nra. P. de la Diputac.ⁿ teni
torial de Minería del Partido de Tucumán
para las puestas, y promptas Urgencias que
en Dho. N. de ocasiónan, por la distancia de
veinte, y mas Leguas, que dista ala Ciudad Capt.
Los Mineros, y Catastrales del Aziento de
Mineral de Sta. Cruz de Charuncha (en
el q. todo trabajamos) seme son presentado, y
Suplicado, para q. Informe a. V. S. a sí es
esto no pueda ninguno Sacar por repoblad.
Dnos. Intereses del Excmo. D. D. Balta
za de Quimenes, de oro, que se hallan en este
Aziento abandonado, há muchos años, avn
desde mucho antes que su Ciudad Dueño ubiere
muerto. Y la Causa desta presentac.ⁿ y Su
plica es, porq. viendose algunos presentado en esta
Nuestra Diputac.ⁿ de Tucumán, pidiendo algunos
de estos Intereses, vino una Orden a la Dipu
tacion, librada por D.ⁿ José de la Posa, (quien
se hallava de Diputado), que decía, no Poder
Carerex a desqueblo, ninguno de los Inter
ses del finado Quimenes, diciendo, le avia pa
sado Oficio el Sr. Sub. D.ⁿ J. de D. D. de Tucumán
de, Citándole, Sex. Orden Expressa del Sr.

Don Juan Gómeaz, y que en era Vintio no tuvieran
acción los Diputados, ni adjudicar ningún Interés
del dho finado. Y habiendo pasado por el mes
de Mayo este present. año de 1500; ha aque-
lla Capt. de Lucanas todos los Mineros de
Doctrina á la Elección de nuevo Diputado,
pasando algunos de Notarios á la Casa del
dho D. José de la Rosa apremiándole, el si-
quiera visto los expresada Orden de esta Real
Superior Góvern, para á lo en expedido tal
Decreto, no deso, ami, el Capt. D. José Quen
y al then. D. Antonio Sotomayor, q. era Ci-
erto le havia pasado ese Oficio el Sub. (C
que nos lo mortu) Pero que á el no le avia mo-
tuado tal Orden Superior, ni sabia de nada; y
q. el avia expedido ese Auto, Solam. por
Contemporanea, y Obvia de Competencia,
pero que en la Realidad, y en Conciencia, por
q. era lamente R. S. M. D. Estaban todos los
Expresados Intereses de poblados, y se po-
dian adjudicar por tales á los que lo pidiesen.
Y siendo tanto esto, q. se hallan abandonados
sin que ninguno ponga trabazo en ellos; y por
esta Causa hallare este Mingorado; Ocu-
rimos á la Justific. de V. S. para que Con-
doliéndose este Cargo M. me abren, y in-
formen sobre este particular, el si se puede
dejar, estos Intereses onó, pues se hallan, Co-

no dho Uero abandonados, Con perjuicio del
P. Público, y Público, Contra lo que se
S. M. D. (Que Dios Guarde) pues que en sus
Reales Ordenanzas no vírángue, ni prefiere, Cali-
dades de Sujetos, para que los Intereses de
Estos, no Carezcan de Ser Puesto, los q. ven-
dadamr esten Como Estos; pues este M. por
esta Causa, Como dho es, se halla en gran ne-
cesidad; y áora solo aguardan los Mineros
de el, la resolución, y Abuso de V. S. para
los mas abandonando este horriente, irse á otros
Lugares, pues que aquí no hallan á donde poder
trabaxar; y que por qualesquiera Sitio de estos
Contornos, y otros, no digan Ser perteneciente á
Quimiones; y Con este Perelo nadie Cateo, ni
trabaxa, y Si algo Encuentran lo Encubren,
temiendo les quiten, Como así á estado á
contenciendo; harto dixera Sobre este particular,
y lo q. ocurre en este M.; lo q. omito por no
Ser mas molesto.

Dios Nro S. Guarde V. S. M. D.
Char. y Tre 3. de Mayo A.

Pres
S. D. P. Tribunal Real
Bartolomé Guerra
Importante Quexpo de Minería.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]



[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a separate section of text.]